

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA SAJPI-09-2023
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	09-2023
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
Fecha	29 de setiembre de 2023 Inicio: 13 horas Fin: 15:10 horas

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	Asistencia
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Jovanna Calderón Altamirano</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Michelle Mayorga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Gilberth Monge Arguedas</i>	<i>Ausente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas: Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto</i>	<i>Presente con justificación</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Saúl Araya Matarrita, Fiscal Adjunto Indígena</i>	<i>Presente</i>
<i>Haydy Villalobos Carranza, Fiscala Indígena</i>	<i>Presente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

	Presente
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i> <i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i> <i>Suplente: Sr. Roberto Montero García</i>	Ausente con justificación Presente Ausente
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López</i> <i>Suplente: Michael Soto Rojas</i> <i>Sr. Pedro Arce González</i> <i>Sr. Allan Eduardo Moya Castro</i> <i>Sra. Yorlery Ferreto Solano</i>	Ausente Ausente Ausente Presente Presente
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i> <i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo</i>	Ausente Presente
<i>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</i> <i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	Ausente Presente
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora</i> <i>Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal</i> <i>Sra. Jeannette Durán Alemán</i> <i>Sr. Pablo Álvarez Arias</i>	Ausente Ausente Ausente Presente
<i>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro</i>	Ausente con justificación
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i> <i>Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos</i> <i>Alvaro Barboza Escobar</i> <i>Catalina Espinoza Sáenz</i>	Ausente Presente Ausente Ausente
<i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo</i> <i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia</i> <i>Sra. Paula Campos Valverde</i>	Ausente Ausente Ausente con justificación
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i> <i>Sra. Ericka Chavarría Astorga</i> <i>Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado</i> <i>Sr. Jorge Barquero Umaña</i>	Ausente Ausente Ausente Presente
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro</i> <i>Suplente: Stephannie Phillips Asch</i>	Ausente Ausente
<i>Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero</i> <i>Suplente: Débora Rivera Romero</i>	Ausente Ausente
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i> <i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i> <i>Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa</i>	Presente Presente Ausente
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i> <i>Suplente: Karla Leiva Canales</i>	Presente Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<i>Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán</i>	<i>Ausente</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpízar</i>	<i>Presente</i>
<i>Población Indígena: Sr. Alí García</i>	<i>Ausente</i>

III. APROBACIÓN DE ACTAS

Grabación de la sesión:

[Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas-20230929_131828-Grabación de la reunión.mp4](#)

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-08-2023, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes por el plazo de tres días para que remitieran sus observaciones. No se recibieron observaciones.

Se informa que se recibieron observaciones de la señora Laura Arias de la Defensa Pública, las cuales, al ser de forma, fueron debidamente incorporadas según informa la señora Angie Calderón de la Unidad de Acceso.

Se acordó: Se aprueba el acta, por parte de las personas que estuvieron presentes en esa sesión.

IV. PUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

El 22 de setiembre de 2023 se remitió por Intranet del Poder Judicial el siguiente comunicado:

Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

- ***Documento fue elaborado por la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer***

Presentar de una forma práctica una guía que permita realizar peritajes antropológicos-culturales en los procesos judiciales, tomando en consideración la especificidad de los

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

pueblos indígenas, sus costumbres, cultura y cosmovisión, es el objetivo de la obra titulada *"Lineamientos para la realización de peritajes antropológicos- culturales en procesos judiciales que involucran a personas indígenas."*

Este documento forma parte del esfuerzo y compromiso de la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la KAS por reconocer las necesidades propias de las personas indígenas al momento de resolver conflictos por la vía judicial.

A nivel internacional, la obra se presentó el 11 y 12 de setiembre en la ciudad de Lima, Perú, ante personas representantes de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Academia de la Magistratura de la Defensoría del Pueblo de Perú, el Programa de Pueblos Indígenas y del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP.

El director de la Defensa Pública Juan Carlos Pérez Murillo destacó que *"esta publicación representa un avance en el respeto a la cosmovisión y los derechos de las personas indígenas, lo que permitirá ampliar la visión de las personas juzgadoras, así como coadyuvar a decisiones judiciales con comprensión intercultural"*.

El documento fue construido con la colaboración de personas indígenas bribris, cabécares y Ngäbes, así como personas indígenas de otros países, defensores y defensoras públicas interamericanas, entre otros. Consta de tres secciones, que incluyen aspectos teóricos, marco legal, casos y la guía para elaborar los peritajes antropológicos-culturales bajo la modalidad de pregunta y respuesta.

El 19 de setiembre, se realizó la presentación en nuestro país, por medio de un taller de diálogo con líderes y lideresas bribris, cabécares y Ngäbes del Caribe Sur, quienes resaltaron la importancia de contar con instrumentos jurídicos que permitan tomar en consideración, sus tradiciones y experiencias de vida.

Para Justa Romero Morales, mujer, lideresa indígena bribri, los peritajes culturales son realmente importantes y es necesario que se realicen tomando en consideración las necesidades de los pueblos indígenas.

"Nos interesa que sean personas indígenas las que realicen los peritajes culturales, porque conocen la cosmovisión indígena, la cultura y porque hay leyes culturales ancestrales que son conocidas por las personas indígenas" puntualizó Romero Morales.

Las actividades estuvieron a cargo y contaron con la participación por parte de la Defensa Pública, del director Juan Carlos Pérez Murillo, la subdirectora Yendry Portugal Pizarro, la supervisora regional Laura Arias Guillén y la encargada del Proyecto de Comunicación y Proyección, Angélica Gutiérrez Sancho, por parte de la Fundación Konrad Adenauer, participaron el director del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, Hartmut Rank y el coordinador de proyectos del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica Miguel Barboza.

Estos lineamientos se estarán socializando en nuestro país y a nivel internacional en todo Latinoamérica, con el fin de constituirlos en una herramienta indispensable de consulta para

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

avanzar en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y por ende en los mecanismos de democratización en los distintos países.



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



From: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Sent: Sunday, September 24, 2023 10:44:54 AM

To: Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>; Geyner Augusto Blanco Acosta <geynermaleku@gmail.com>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Subject: RV: Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

Estimado don Juan Carlos:

Reciba un atento saludo.

Excelente producto. Mi reconocimiento a usted, doña Yendry y doña Laura, así como a su equipo de trabajo, por la labor tan comprometida con los pueblos indígenas. Cuentan con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en todo lo que podamos apoyarles.

Cordialmente,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 08:05

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>; Geyner Augusto Blanco Acosta <geynermaleku@gmail.com>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mwillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Re: Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

Estimada doña Damaris,

Reciba un cordial saludo y agradecimiento por sus palabras.

Siguiendo instrucciones de don Juan Carlos Pérez, nos gustaría solicitar un espacio en la próxima sesión de la Subcomisión para presentar el trabajo realizado y recibir la retroalimentación de las personas integrantes de la Subcomisión.

Atentamente.

Obtener [Outlook para Android](#)

Se acuerda: Trasladar este tema para conocerlo en la siguiente sesión en que pueda estar integrado el señor Juan Carlos Pérez, Director de la Defensa Pública.

ARTÍCULO III

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

En el artículo II de la sesión celebrada por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en Acta SAJPI-08-2023 se tomó el siguiente acuerdo vinculado con el informe de la Unidad de Acceso a la Justicia de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Judicial en relación con el Plan de Acción del seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y la Circular 188-19: "**Se acuerda:** 1. Tener por presentado el informe. 2. Conferir audiencia a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del informe por el plazo de tres días a fin de que remitan sus observaciones. 3. Una vez atendidas las observaciones se acuerda trasladarlo a conocimiento del Consejo Superior. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Auditoría Judicial, el Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, y a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas."

El informe es el siguiente, el cual incluye las observaciones de la señora Laura Arias, representante de la Defensa Pública, las cuales se comparten:



Informe Medida
Cautelar I.Sem.2023 fi

Se acuerda: 1. Hacer de conocimiento del Consejo Superior el Informe de Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Judicial N° 1510-81-IAC-SAEE-2023 a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, asociadas al Plan de Acción de Cumplimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y la Circular 188-19. 2. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, Auditoría Judicial, Comisión de Acceso a la Justicia, Contraloría de Servicios, Control Interno, Fiscalía General, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, CACMFJ; y, a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO IV

El 21 de setiembre de 2023 el señor Cristian Castro Hidalgo (cristian.castro@asamblea.go.cr) remitió comunicado electrónico a la Unidad de Acceso a la Justicia, que a su vez fue reenviado por ésta a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, donde indicó:

"Saludos, espero se encuentre muy bien. Escribo este correo porque desde la Comisión de Asuntos Indígenas de la Fracción del Frente Amplio nos interesa conocer sobre cómo se ha implementado este proceso a lo interno del Poder Judicial. Actualmente hay un proyecto para cambiar el Reglamento Legislativo y añadir a este la consulta indígena, por lo que consideramos oportuno conocer las buenas prácticas y experiencias del Poder Judicial. Muchas gracias de antemano por su colaboración."

El 24 de setiembre de 2023 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió correo electrónico al señor Castro Hidalgo, donde señaló:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

"Reciba un cordial saludo. En atención al comunicado electrónico enviado a la señora Cecilia Segura, reenviado a la suscrita, en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Directora del Proyecto de Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, me pongo a su disposición y de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Fracción del Frente Amplio a fin de brindarles información acerca de las buenas prácticas y experiencias del Poder Judicial en el proceso de implementación de la consulta indígena acorde con los altos estándares internacionales de derechos humanos."

El señor José Pablo indica que podría dirigirse la consulta a la Unidad de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia.

Se acuerda: 1. Se toma nota de la gestión formulada por el señor Cristian Castro Hidalgo. 2. Suministrar información al señor Castro Hidalgo, excluyendo posibles datos sensibles, acerca de los avances del Poder Judicial y la proyección en la implementación del Mecanismo de Consulta Indígena en los proyectos institucionales. Delegar a la Magistrada Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la atención de esa sesión y suministro de datos, de lo cual informará a la Subcomisión en pleno. 3. Informar al gestionante que la oficina a cargo de las consultas es la Unidad de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia por si desea mayores detalles sobre la implementación del Mecanismo de Consulta Indígena. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO V

El 22 de setiembre de 2023 la licenciada Thais Vidal remitió el siguiente comunicado a la Fiscalía de Asuntos Indígenas con copia a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas titulado *"Solicitud de expedientes para Fiscalía de PZ"*:

"Buenas tardes. Les he colaborado a los solicitantes porque no sabían cómo hacer para obtener las copias de la totalidad de los expedientes, ni tampoco tienen equipo tecnológico para verlos, no realizaré ningún tipo de apersonamiento en ninguna de las causas. Pero que quede constancia de la dificultad que sufren los usuarios indígena para obtener copia de un expediente y para lograr ver sus avances, los mismos no cuentan con recursos económicos para trasladarse hasta SJ, ni tampoco conocen y aunque les den una copia digital no tienen facilidad tecnológica. El día de ayer para trasladarse desde China Kicha hasta Pérez Zeledón cada uno gastó solo en pasajes ¢5000 colones más el almuerzo, creyendo que en Fiscalía de Pérez Zeledón estaban todos sus expedientes, sin embargo, no se logró, por encontrarse las causas en la Fiscalía de Asuntos Indígenas, oficina que no tiene sede en otra zona cercana, todo lo anterior evidencia la falta de accesibilidad que sufren los solicitantes. Muchas gracias."

El 22 de setiembre de 2023 la Fiscalía de Asuntos Indígenas, indicó:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

"Buenos días licenciada Vidal, Por este medio le saludo y a la vez le informo que con relación a su solicitud en donde figuran como ofendidas las personas usuarias que usted señala le acompañaron indiquen los números de causa donde estos han denunciado y donde se les ha indagado para los efectos en los que sean imputados. Con base en el artículo 295 del CPP, solicito indicar formalmente, si se va a constituir como representante de las personas ofendidas y la anuencia de estas en ese sentido; si requiere acceder al expediente o expedientes para determinar si va a asumir la causa o en qué condición es la participación de su persona. En los expedientes que fueron indagados indicar si se va a sustituir la defensa pública por defensa particular. en cuanto a las causas donde son ofendidos indicar los números, que están en la parte superior de las copias que se entregan de las denuncias que formularon. Sin más su servidor."

Lo anterior, en atención al comunicado de la señora Vidal del 21 de setiembre, donde indicó: *"En vista de la hora y que los solicitantes deben trasladarse para China Kicha, solicitan que los expedientes sean enviados al correo Lkvn890@gmail.com en este caso me comprometo hacerlos llegar a cada uno de ellos. Jenny Rivera Venegas, teléfono 71235985. Evelyn Patricia Rivera Venegas teléfono 83321551. Muchas gracias";* y el correo de esa fecha que señala: *"Según lo conversado vía telefónica con el señor Kevin Umaña Soto, se le explicó que en este momento las personas de las que se adjunta fotografía de la cédula se encuentran en mi compañía (Licenciada Thais Vidal Navarro, en la Fiscalía de Pérez Zeledón, solicitando copia completa de los expedientes en los que figuren como ofendidos o imputados. Sin embargo, se nos indica que hay varias causas en la FAI a las que la Fiscalía de aquí no tiene acceso. Por la situación económica de las partes es imposible desplazarse por copia de los expedientes hasta San José, por lo que le solicitamos se envíen por correo electrónico el día de hoy copias completa de los expedientes que se tramitan en la FAI a la Fiscalía de Pérez Zeledón, en donde figuren como imputados u ofendidos. Adjunto foto de las cédulas de los solicitantes y de mí carné de abogada. Solicitantes Jenny Rivera Venegas, cédula 113870058. Evelyn Patricia Rivera Venegas, cédula 114430287. Leandro Humberto Rivera Jiménez, cédula 116590542. Cristóbal Rivera Fernández, cédula 106330163. Karol Fabiola Rivera Venegas, cédula 117880706. Menor Daylyn Rivera Venegas"*

La Magistrada Vargas Vásquez informa que la Fiscalía Indígena remitió varios comunicados como respuesta a la gestión de la señora Thais Vidal, cuyos contenidos no se incluyen por contener datos sensibles.

El señor Saúl Araya, Fiscal Adjunto Indígena refiere a la respuesta y atención que se le dio a la señora Vidal acorde con la normativa procesal penal. Desea hacer constar que la atención que se dio no fue por limitar el acceso a la justicia, sino, en atención a lo que establece la normativa, concretamente el 295 del Código Procesal Penal.

Se acuerda: 1. Tener por conocidas las gestiones realizadas por la licenciada Thais Vidal a la Fiscalía Adjunta Indígena con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Informar a la señora Vidal que escapa de las competencias de la Subcomisión involucrarse en procesos judiciales que estén en trámite de conformidad con lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Regulación de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Conflictos de Interés del Poder Judicial. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la señora Vidal con copia a la Fiscalía Adjunta Indígena eliminando todos los datos sensibles.

ARTÍCULO VI

El 20 de setiembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 10:41

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Marco Vinicio Zúñiga Obando <mzunigao@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Campaña: Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

Señoras y señores

Integrantes

Comisión de Acceso a la Justicia y Subcomisiones de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

S.D.

Estimadas señoras, estimados señores:

Reciban un atento saludo. Por este medio con instrucciones superiores se remite para su estimable conocimiento la información de la campaña: "**Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales**" en relación al cumplimiento de los objetivos del PAO de la Comisión de Acceso a la Justicia.



Comisión de Acceso a la Justicia informa

Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

Esta política incorpora estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales y el uso de la tecnología, para simplificar, acelerar, y hacer más comprensible los procesos judiciales; fomentar la gestión o administración de talento del personal judicial, además incentivar la participación ciudadana; todo lo cual, busca facilitar a las instancias superiores del Poder Judicial, la toma de decisiones en cuanto al establecimiento de acciones que contribuyan no solo a la optimización de los recursos institucionales, atacando los problemas asociados a los formalismos excesivos y la lentitud de los procesos judiciales para agilizar los trámites, facilitar las comunicaciones, y los mecanismos de control; sino también, poder lograr un mayor acceso a la justicia y dar respuesta a las necesidades de una justicia pronta.

* Sesión de Corte Plena, No. 20-2022, artículos XIII y XV.



Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

■ Objetivo General de la Política:

- ✓ Propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia en el Poder Judicial, en aras de un servicio público eficaz, eficiente y efectivo.

■ Objetivos Específicos:

- ✓ Potenciar el rediseño y mejorar los procedimientos judiciales para la implementación de la gestión oral-electrónica.
- ✓ Impulsar la modernización judicial a través de nuevas tecnologías, mejores prácticas, enfoques, y moderna gestión, dejando atrás las prácticas tradicionales.
- ✓ Articular los diferentes intervinientes en la administración de justicia, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público.
- ✓ Mejorar la satisfacción de las personas usuarias en relación con el servicio público brindado.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

► **Importancia de su implementación:**

- ✓ Garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público.
- ✓ Propiciar un cambio en la cultura institucional para la mejora continua del servicio contando con la participación de los usuarios.
- ✓ Estandarizar las formas de identificación de personas usuarias en condición de vulnerabilidad en los diferentes sistemas informáticos del Poder Judicial.
- ✓ Fortalecer, especializar y estandarizar, los centros de información y orientación para las personas usuarias, en los temas relativos a su necesidad de servicios y en atención a las particularidades de las diferentes poblaciones que acuden a la institución.
- ✓ Estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales, que faciliten el acceso a la justicia.
- ✓ Identificar formalismos, así como trámites innecesarios y excesivos para lograr su eliminación progresiva.
- ✓ Herramientas tecnológicas que permitan el acceso eficiente a la información contenida en expedientes y documentos.

Una Justicia simple y accesible:

Busca propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia, a través del rediseño judicial para la implementación de una moderna gestión que garantice un Poder Judicial capaz de integrar a la ciudadanía como el eje principal definitorio de su accionar.

Mensaje Accesible:

La Comisión de Acceso a la Justicia

informa

Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

Esta política incorpora estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales y el uso de la tecnología, para simplificar, acelerar, y hacer más comprensible los procesos judiciales; fomentar la gestión o administración de talento del personal judicial, además incentivar la participación ciudadana; todo lo cual, busca facilitar a las instancias superiores del Poder Judicial, la toma de decisiones en cuanto al establecimiento de acciones que contribuyan no solo a la optimización de los recursos institucionales, atacando los problemas asociados a los formalismos excesivos y la lentitud de los procesos judiciales para agilizar los trámites, facilitar las comunicaciones, y los mecanismos de control; sino también, poder lograr un mayor acceso a la justicia y dar respuesta a las necesidades de una justicia pronta.

**Sesión de Corte Plena, No. 20-2022, artículos XIII y XV.*

Objetivo General de la Política:

-Propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia en el Poder Judicial, en aras de un servicio público eficaz, eficiente y efectivo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Objetivos Específicos:

- Potenciar el rediseño y mejorar los procedimientos judiciales para la implementación de la gestión oral-electrónica.
- Impulsar la modernización judicial a través de nuevas tecnologías, mejores prácticas, enfoques, y moderna gestión, dejando atrás las prácticas tradicionales
- Articular los diferentes intervinientes en la administración de justicia, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público.
- Mejorar la satisfacción de las personas usuarias en relación con el servicio público brindado.

Importancia de su implementación:

- Garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público.
- Propiciar un cambio en la cultura institucional para la mejora continua del servicio contando con la participación de los usuarios.
- Estandarizar las formas de identificación de personas usuarias en condición de vulnerabilidad en los diferentes sistemas informáticos del Poder Judicial.
- Fortalecer, especializar y estandarizar, los centros de información y orientación para las personas usuarias, en los temas relativos a su necesidad de servicios y en atención a las particularidades de las diferentes poblaciones que acuden a la institución.
- Estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales, que faciliten el acceso a la justicia.
- Identificar formalismos, así como trámites innecesarios y excesivos para lograr su eliminación progresiva.
- Herramientas tecnológicas que permitan el acceso eficiente a la información contenida en expedientes y documentos.

Una Justicia simple y accesible:

Busca propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia, a través del rediseño judicial para la implementación de una moderna gestión que garantice un Poder Judicial capaz de integrar a la ciudadanía como el eje principal definitorio de su accionar.



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se acuerda: Tener por conocido el comunicado de la Unidad de Acceso a la Justicia vinculado con la Política de Simplificación de Trámites, como parte de los compromisos del PAO 2023 de la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VII

La Magistrada Vargas Vásquez envió el siguiente comunicado:

From: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
Sent: Thursday, September 14, 2023 2:52 PM
To: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>
Cc: Alberto Brunori <alberto.brunori1@un.org>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión Gestión Ambiental Institucional <comisionambiental@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>
Subject: Solicitud de información

Estimada doña Ana María:

Un atento saludo. En seguimiento de la reunión que sostuvimos oportunamente con el señor Alberto Brunori, en relación con el tema de la Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, le solicito por favor ponerme en contacto con la persona a cargo del tema en la Oficina Regional en Panamá, para iniciar el proceso de asistencia técnica, conforme lo acordamos.

Lo anterior, en el marco del 75 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los compromisos del Estado en su cumplimiento, concretamente, de lo que corresponde al Poder Judicial, pues debemos informar a la Cancillería sobre las acciones realizadas de manera oportuna.

Además, es necesario conocer cuando es que todos los Comités de órganos de Tratados de Derechos Humanos van a revisar a Costa Rica, a fin de preparar los insumos y respuestas requeridas a tiempo, en todos los temas, en especial, en los que estoy liderando (Indígenas, Ambiente, Discapacidad, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos)...”

El 20 de setiembre la señora Ana María Upegui remitió el siguiente comunicado:

De: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 06:15

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Andres Sanchez Thorin <andres.sanchezthorin@un.org>

CC: Alberto Brunori <alberto.brunori1@un.org>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión Gestión Ambiental Institucional <comisionambiental@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de información

Estimada señora Magistrada,

Un gusto saludarla de nuevo, esperando se encuentre bien.

Tengo el gusto de ponerla en contacto con [@Andres Sanchez Thorin](#) quien, en mi ausencia, dará seguimiento a las solicitudes de asistencia técnica del Poder Judicial, en particular la relacionada con una propuesta de guía de protección de defensores y defensoras de derechos humanos.

Igualmente, la tendrá regularmente actualizada sobre las actividades de conmemoración del 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y las fechas de revisión de Costa Rica por parte de los Comités.

Por lo pronto, informarle que Costa Rica estará siendo revisada por el Comité Contra la Tortura (CAT) en noviembre 2023 y por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en marzo del 2024.

Actualmente, la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos (CIIDDHH), cuya secretaría técnica está a cargo de la Cancillería, se encuentra elaborando los informes de Estado del Comité para la eliminación de la discriminación Racial (CERD) y de Comité de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), así como en proceso de elaboración del informe del Examen Periódico Universal (EPU) que revisará a Costa Rica en la sesión de octubre/noviembre de 2024.

En este enlace podrá encontrar mayor información:
<https://www.ohchr.org/es/countries/costa-rica>

Quiero agradecerle nuevamente por el enriquecedor espacio de trabajo realizado durante los últimos tres años, en particular el proceso de la cocreación con los pueblos indígenas del diagnóstico de acceso a la justicia para pueblos indígenas. Me llevo grandes recuerdos de las visitas realizadas por el Poder Judicial a los territorios indígenas y de los valiosos intercambios con líderes y líderes indígenas sobre el significado de una justicia con pertinencia cultural y sus sistemas propios de justicia.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Le deseo muchísimos éxitos en las fases siguientes de este proceso el cual ha sido aplaudido en diferentes ocasiones.

Saludos cordiales, AMU

La Magistrada Vargas Vásquez informa que se realizó una reunión con el señor Andrés Sánchez Thorin en compañía de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, así como los señores Steven Picado Gamboa y Geyner Blanco. El señor Sánchez informó que la OACNHDH mantendrá su apoyo al Poder Judicial de Costa Rica en el proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas desde su sede en Panamá, con limitaciones presupuestarias importantes, por lo que considere es preciso se prioricen los temas de interés institucional para el apoyo, mostrando énfasis en la construcción de una política o un protocolo de defensores y defensoras de derechos humanos. Agrega, se le informó al señor Sánchez sobre el protocolo que en esta temática está desarrollando el Organismo de Investigación Judicial.

Se acuerda: 1. Tener por conocida la gestión formulada por la Magistrada Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la respuesta suministrada por la señora Ana María Upegui acerca de la persona que le sustituirá en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. 2. El equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas realizará las coordinaciones respectivas con la nueva persona designada por la OACNHDH sede Panamá y con la Residente de Costa Rica. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Magistrada Vargas Vásquez y a los señores Steven Picado Gamboa y Geyner Blanco en su condición de Directora, Líder y Asesor de AECID, respectivamente, del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en atención a su seguimiento conforme a los altos estándares internacional de derechos humanos de los pueblos indígenas; y a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial a efecto de coordinar acciones entre la construcción de la Política y el Protocolo de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en seguimiento de las recomendaciones del Relator Indígena de Derechos Humanos con ocasión de su última visita a Costa Rica.

ARTÍCULO VIII

El 25 de setiembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-567-2023 al Despacho de la Presidencia, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas asociado al Convenio con el Ministerio de Seguridad:



Oficio No.
CACC-567-2023 Desq

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se acuerda: Se tiene por conocido el Oficio CACC-567-2023. Estar a la espera de lo que comunique el Despacho de la Presidencia.

ARTÍCULO IX

El 25 de setiembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-605-2023.



Oficio No.
CACC-605-2023 Intec

Se acuerda: Tener por conocido el Oficio CACC-605-2023. Estar a la espera de la decisión del Consejo Superior.

ARTÍCULO X

El 13 y 14 de setiembre la Secretaría General de la Corte solicitó informe sobre lo dispuesto por el Consejo Superior en el Oficio 8214-2023 y el Oficio 3035-2023:



Oficio Recordatorio
No 8214-2023.doc

El acuerdo comunicado en el Oficio 3035-2023 es el siguiente: "**Se acordó: 1)** *Tener por recibidos los informes remitidos por el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2023, la máster Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de Información y Comunicaciones, mediante oficio N° 271-DTI-2023 del 15 de febrero de 2023 y la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva en oficio N° 757-DE-2023 del 10 de marzo de 2023, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión virtual celebrada el 01 de julio de 2022, artículo VIII, sobre la realización de diligencias In Situ de los Juzgados de Familia de Corredores y Turrialba. 2)* *Trasladar las observaciones indicadas por el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores y las Direcciones Ejecutiva y de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a fin de que remita a este Consejo Superior un informe integral con respecto al tema de cita.*"

La señora Angie Calderón informa sobre temas pendientes como el acceso a internet de varios territorios.

La señora Laura Arias señala que tuvo un acercamiento con SUTEL cuya persona enlace es Nathalia Coghi, en relación con este tema. Es así como comparte los datos suministrados sobre el cronograma de instalación de torres:



Cronograma de
instalación de Torres_

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La Unidad de Acceso a la Justicia propone que, en atención al oficio de la Secretaría General de la Corte No. 8214-2023 del 11 de septiembre de 2023; y particularmente, el Oficio No. 3035-2023, donde se acordó: "**...Se acordó: 1)** *Tener por recibidos los informes remitidos por el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2023, la máster Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de Información y Comunicaciones, mediante oficio No. 271-DTI-2023 del 15 de febrero de 2023 y la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva en oficio No. 757-DE-2023 del 10 de marzo de 2023, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión virtual celebrada el 01 de julio de 2022, artículo VIII, sobre la realización de diligencias In Situ de los Juzgados de Familia de Corredores y Turrialba. 2) Trasladar las observaciones indicadas por el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores y las Direcciones Ejecutiva y de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a fin de que remita a este Consejo Superior un informe integral con respecto al tema de cita...*", informar lo siguiente:

1. En sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del 01 de julio de 2022 artículo VIII se conoció la gestión plateada por la Licda. Laura Marcela Arias Guillen, Defensora Pública, quien puso en conocimiento y para análisis de la Subcomisión, las situaciones acontecidas en los Juzgados de Familia de Corredores y Turrialba, respecto las dificultades que se venían presentando para la realización de las diligencias in situ en esas localidades; y cuyo abordaje se volvía urgente con fundamento en el Convenio de la OIT 169 artículos 12 y 13, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, numeral 13.2, Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, artículos II y XXII, Agenda 2030, Reglas de Brasilia, Ley de Acceso a la justicia de los pueblos indígenas, artículos 1 , 2, 4 y Circular 183-2021 del Consejo Superior, que en su numeral 1, específicamente dispone: "*Las autoridades judiciales promoverán la realización de diligencias in situ, en aquellos lugares donde existan territorios indígenas.*".
2. En razón del punto anterior, se comunicó al Consejo Superior el Oficio CACC-706-2022, que dio como resultado el Oficio No. 176-2023 de la Secretaría General de la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Corte, con fecha del 13 de enero de 2023, donde el Consejo Superior comunicó lo acordado, según detalla:

*"...**Se acordó: 1.)** Tener por recibida la comunicación de la licenciada Angie Calderón Chaves, Encargada interina de la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, en oficio No. CACC-706-2022 del 22 de noviembre del 2022, mediante la cual remitió el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en la sesión virtual celebrada el 01 de julio de 2022, artículo VIII. **2.)** Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones en conjunto con la Dirección Ejecutiva y los Juzgados de Familia de Corredores y Turrialba, un informe sobre lo manifestado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas...".*

- 3. A partir de la comunicación del Oficio 176-2023, se reciben los informes que seguidamente se detallan, y que constan en el Oficio de la Secretaría General de la Corte No. 3035-2023.**

A) Informe del señor Juan Carlos Sánchez García, Juez coordinador y la máster Johana Vargas Hernández, cojueza, ambos del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, quienes manifestaron:

-En el despacho y dentro de las posibilidades y medios con los que cuentan, se trata de cumplir con las reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas, la cual fue comunicada mediante la circular 183- 2021 del 19 de agosto de 2021. De manera que se realizan diligencias in situ a territorios indígenas de difícil acceso como, por ejemplo: La Casona, Brusmalís, Copey Ariba y Copey Abajo, en el cantón de Coto Brus; el Bajo de los Indios, Montezuma, Altos de San Antonio y Santa Rosa, en el cantón de Corredores; así como Los Planes de Conte, El Bajo de Los Indios, Montezuma y Limoncito de Coto Brus.

-No tienen ninguna posición en contra para la realización de las audiencias in situ, por el contrario, desde hace mucho tiempo y previo a la emisión de lineamientos institucionales, han tenido la anuencia para realizar este tipo de diligencias.

-A raíz de la solicitud realizada por parte de la Defensa Pública, para que todas las audiencias con población indígena sean realizadas in situ, se conversó vía Teams, con la coordinadora de Asuntos Indígenas de la Defensa Pública, a quien se le expuso los inconvenientes de realizar todas las audiencias "in situ", entre éstos el tema de la conectividad y acceso a la red institucional. De manera que se nos indicó iba a

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

realizar las coordinaciones con el ICE y con la DTIC del Poder para contar con los mecanismos y las herramientas necesarias para tener acceso a internet y a la red institucional, siendo que las personas juzgadoras, como las partes, abogados y demás intervinientes (testigos, curadores, peritos, etc.) tuvieran también acceso a intervenir con los medios que la ley autoriza, realizar la audiencia "in situ" y poder grabar la audiencia. En el tanto esto se solucione las audiencias se seguirán realizando virtualmente vía Microsoft Teams.

-También se mantuvo reunión con el Lic. Donny Pérez Guevara, Coordinador del Departamento de Informática de los Tribunales de Justicia de Corredores, en conjunto se analizaron las posibilidad y oportunidades de mejor para la realización de las diligencias in situ, contando para ello con el recurso informático. En este sentido se hicieron ajustes en las computadoras portátiles para poder grabar localmente las audiencias sin necesidad de contar con internet en la zona (Sistema SIGAO). Pero al no contar con la Casona y alrededores con internet y banda ancha, no se iba a tener acceso a la plataforma de Microsoft Teams, lo que genera un problema adicional, y es que las partes, abogados o testigos que no habiten la zona indígena deberán trasladarse a dicho territorio, de forma presencial, negándoseles el acceso virtual debido a las limitaciones tecnológicas de la zona.

-Petitoria: Al respecto, solicitan se les indique cómo se procedería en los casos en que las audiencias se deban realizar in situ, y las partes, abogados o testigos realicen la solicitud de participar en dicha diligencia de manera virtual, siendo que no se va a tener conexión a internet (banda ancha).

B) Informe de la máster Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de Información y Comunicaciones, mediante oficio No. 271-DTI-2023 del 15 de febrero de 2023, informaron lo siguiente:

B.1) Oficio No. 13-UIC-2023, suscrito por la Licda. Auxiliadora Madrigal León, Coordinadora de la Unidad Regional de Cartago, quien señaló:

-Se conversó el 03 de febrero por medio de la plataforma Teams con la Licda. Viria Artavia Quesada, Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia de Turrialba, quien manifestó que a la fecha no tiene impedimento tecnológico para el desarrollo de diligencias IN SITU con la población indígena de la zona, por cuanto la Administración

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Regional de Turrialba les provee de una computadora e impresora portátil para desplazarse a los territorios indígenas.

Sin embargo, como el equipo debe ser compartido con otros despachos, se solicita.

Petitoria: se valore se pueda asignar equipo fijo al Juzgado de Familia para la atención de las diferentes diligencias; así como la asignación de un pad de firmas y un teléfono con cobertura, por cuanto en ocasiones es necesario hacer llamadas al despacho judicial para hacer consultas varias desde la zona indígena.

B.2) Oficio No. 266-DTIC-2023, suscrito por el Lic. Donny E. Pérez Guevara, Coordinador Unidad Regional de Informática Zona Sur y el Lic. Jonathan Montiel Alvarez, jefe del Subproceso Gestión del Servicio.

-El día 03 de febrero de 2023, se realizó una reunión con el Lic. Juan Carlos Sanchez García y la Licda. Johanna Vargas Hernández, Juez y Jueza del Juzgado de Familia y Violencia Domestica de Corredores, donde se trató el tema de las limitaciones tecnológicas existentes en las instalaciones de la Casona para poder realizar diligencias en sitio con las personas usuarias indígenas.

-Limitaciones detectadas: acceso a internet (ancho de banda), limitaciones para tener acceso a la red institucional, plataforma Teams.

-Para dar solución, se configuraron las computadoras portátiles, para el uso del sistema SIGAO de forma local, de esta forma podrán utilizar el sistema y guardar los audios en los equipos, con la recomendación que, al conectarse a la red institucional, deben de sincronizar la audiencia al sistema institucional que corresponda.

-Escapa de la DTIC la conectividad local (internet), ya que es competencia de otra institución (ICE).

C) Informe No. 757-DE-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, quien comunicó lo siguiente:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

C.1) Mediante Oficio No. 18-ARC-2023 del 26 de enero de 2023, la Administración Regional de Corredores comunico:

-El salón comunal de la Casona es, en buena teoría, un galerón que se construyó en su momento para la atención de actividades propias de la Comunidad. De manera que presentan una problemática estructural importante donde se corre el riesgo que se disperse el sonido y que afecte las grabaciones, lo que podría conllevar apelaciones o anulaciones en las diligencias.

-Se hicieron consultas, y existen las ADIS, con mejores condiciones y donde se podrían realizar las audiencias por parte del Juzgado de Familia. En este sentido, existe la disposición para colaborar con el Juzgado previo a la realización de las diligencias judiciales para coordinar con la ADI de la Casona, coordinar el espacio y de ser necesario con la Fuerza Pública por temas de seguridad, y que la diligencia se realice sin ningún inconveniente.

-En cuanto a las salas de juicios en los Tribunales de Coto Brus, ambas se encuentran debidamente equipadas y funcionan con normalidad, es importante indicar que una de ellas reúne las condiciones para una sala de juicio en materia laboral.”

C.2) Mediante Oficio No. 7-ART-2023 del 30 de enero de 2023, la Administración Regional de Turrialba, comunicó:

-Se procedió a realizar consulta vía correo electrónico en fecha del 23 de enero del año en curso al señor Gustavo Román Solano Profesional 2, Subproceso Gestión del Servicio Dirección de Tecnología de Información. Quien indicó que como solución se puede usar el SIGAO (Sistema Grabación de Audiencias Orales) de forma local en una computadora portátil, eso sí lo ideal es que en el sitio pueda existir electricidad de lo contrario solo soportaría lo que dure la batería de la portátil.

-También, mediante correo electrónico de fecha 19 de enero del año en curso se procedió solicitarle a la Licenciada Viria Artavia Quesada, Jueza Coordinadora del Juzgado de Violencia Domestica, Penal Juvenil y Familia, referirse al respecto. Siendo que la Licda. Artavia Quesada presentó un informe en Excel con el detalle de los señalamientos realizados el año pasado y los pendientes para el 2023, así como un comunicado que se realizó por medio de la Departamento de Prensa y Comunicación

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

donde se informó a la población judicial sobre las labores realizadas en materia de indígena.

C.3) Colaboraciones Administración Regional de Turrialba:

-Se tiene un vehículo todo terreno asignado a un 100%, para realizar estas diligencias judiciales, también se les ofrece la asignación del Juez/a Supernumerario para el ingreso a la zona indígena y colabore con la realización de las audiencias, de igual forma se asigna personal Técnico Supernumerario en los casos que el personal Técnico del Despacho no pueda ingresar a la zona indígena, por temas de incapacidad o vacaciones, se tiene la asignación de la intérprete de planta en lengua cabécar que les acompaña en estas giras, recurso indispensable para poder realizar las giras, en las asignaciones que la interprete no pueda acompañarnos se procede con la asignación de un/a intérprete externos del rol.

-La Administración suministra al personal que realiza audiencias a la zona indígena, es la asignación de equipo de cómputo e impresora portátiles, que les permite realizar las audiencias sin ningún inconveniente.

A manera de conclusión, se propone:

- 1.** Se desprende de los informes rendidos, los esfuerzos y las coordinaciones realizadas por los despachos judiciales para garantizar el acceso a la justicia a la población indígena, así como la realización de las audiencias in situ, aún y con las limitaciones en cuanto a la conectividad tecnológica (acceso a internet).
- 2.** Se muestra la disposición de las y los jueces para la realización de las diligencias in situ. Así como la disposición de las Administraciones Regionales y la DTIC para apoyar en las coordinaciones requeridas.
- 3.** Habilitación del Sistema SIGAO para uso local, y sin conexión a internet y a la red institucional, lo cual facilita mucho la realización de las diligencias in situ.
- 4.** Sin embargo, debe tenerse claro, que no se resuelve integralmente el problema, por cuanto la disposición del internet en las localidades escapa de las competencias del Poder Judicial, por ser de atención del Instituto Costarricense

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

de Electricidad y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). En este punto se incorpora la información proporcionada por la Máster Laura Marcela Arias Guillén, Supervisora de la Defensa Pública, en sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia del 29 de septiembre de los corrientes, quien mantuvo acercamientos con la SUTEL; proporcionándole la calendarización establecida para atender el requerimiento de internet en los territorios indígenas hasta mayo de 2023. Se adjunta documento de Excel.



Cronograma de
instalación de Torres_

En razón del punto anterior (3), debe resolverse la consulta formulada por el señor Juan Carlos Sánchez García, Juez coordinador y la máster Johana Vargas Hernández, cojueza, ambos del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, al indicar: *¿Cómo se procedería en los casos en que las audiencias se deban realizar in situ, y las partes, abogados o testigos realicen la solicitud de participar en dicha diligencia de manera virtual, siendo que no se va a tener conexión a internet (banda ancha)?*

Adicionalmente, debe resolverse la solicitud de la Licda. Auxiliadora Madrigal León, Coordinadora de la Unidad Regional de Cartago, al indicar: *"Valórese asignar equipo fijo al Juzgado de Familia de Turrialba para la atención de las diferentes diligencias; así como la asignación de un pad de firmas y un teléfono con cobertura, por cuanto en ocasiones es necesario hacer llamadas al despacho judicial para hacer consultas varias desde la zona indígena. Esto, por cuanto el equipo que se tiene se rota entre muchos otros despachos."*

A partir de lo expuesto, se estima, debe instarse al Consejo Superior, realizar las valoraciones correspondientes, para que se atiendan las dos consultas pendientes por resolver, que se indicaron en los puntos 4 y 5 del apartado de conclusiones, y de ser posible se valore la posibilidad de buscar un acercamiento con el Instituto Costarricense de Electricidad y la SUTEL para conocer las posibilidad que puedan tenerse a corto y mediano plazo, para el acceso en los territorios indígenas de conexión a internet (banda ancha), de manera que se pueda solventar la necesidad que se tiene, y en consecuencia pueda el Poder Judicial garantizar un efectivo acceso a la justicia haciendo uso de los medios tecnológicos

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

con los que dispone la institución al servicio de las personas usuarias, particularmente de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Documentación Anexa:



Luego de una amplia deliberación, se dispone:

Se acuerda: **1.** Tener por conocido el Oficio 8214-2023 que es recordatorio de cumplimiento del Oficio 3035-2023. **2.** Instar al Consejo Superior realizar las valoraciones correspondientes, para que se atiendan las dos consultas pendientes por resolver, planteadas por el señor Juan Carlos Sánchez García, Juez coordinador y la máster Johana Vargas Hernández, cojueza ambos del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, al indicar: *¿Cómo se procedería en los casos en que las audiencias se deban realizar in situ, y las partes, abogados o testigos realicen la solicitud de participar en dicha diligencia de manera virtual, siendo que no se va a tener conexión a internet (banda ancha)?; adicionalmente, la solicitud de la Licda. Auxiliadora Madrigal, Coordinadora de la Unidad Regional de Cartago, al indicar: "Valórese asignar equipo fijo al Juzgado de Familia de Turrialba para la atención de las diferentes diligencias; así como la asignación de un pad de firmas y un teléfono con cobertura, por cuanto en ocasiones es necesario hacer llamadas al despacho judicial para hacer consultas varias desde la zona indígena. Esto, por cuanto el equipo que se tiene se rota entre muchos otros despachos."*, conforme a la información suministrada. De ser posible, se valore la posibilidad de buscar un acercamiento con el Instituto Costarricense de Electricidad y la SUTEL para conocer las posibilidad que puedan tenerse a corto y mediano plazo, para el acceso en los territorios indígenas de conexión a internet (banda ancha), de manera que se pueda solventar la necesidad que se tiene, y en consecuencia pueda el Poder Judicial garantizar un efectivo acceso a la justicia haciendo uso de los medios tecnológicos con los que dispone la institución al servicio de las personas usuarias, particularmente de las poblaciones en condición de vulnerabilidad o vulnerabilizadas, como sucede con los pueblos indígenas. Hacer de conocimiento de las y los integrantes del Consejo Superior la información anexa a este artículo. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior, las Direcciones Ejecutiva y de Tecnología de la Información y Comunicación, el señor Juan Carlos Sánchez García, Juez Coordinador y la señora Johana Vargas Hernández, Cojueza, ambos del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, así como a la señora Auxiliadora Madrigal, Jueza Coordinadora de la Unidad Regional de Cartago.

ARTÍCULO XI

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La Coordinadora de Lucha Sur Sur remitió el siguiente comunicado.

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que el representante de esa organización y otras personas indígenas líderes y lideresas indígenas de pueblos indígenas de la zona sur del país, fueron atendidas presencialmente por la Subjefa de la Defensa Pública, el Fiscal Adjunto Indígena, el representante Indígena del OIJ y por ella. Agrega, se publicó en intranet del Poder Judicial un informe de esa visita y de sus resultados.

El informe es el siguiente:

<http://www.coordinadoradeluchasursur.com/2023/09/iii-informe-de-agresiones-y-violaciones.html>

Se acuerda: 1. Tener por conocido el III Informe de Agresiones y Violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas presentado por la Coordinadora de la Lucha Sur Sur y de la reunión sostenida por sus representantes, líderes y lideresas indígenas con la Magistrada Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la Fiscalía Adjunta Indígena, la Subjefatura de la Defensa Pública y el Organismo de Investigación Judicial. 2. Comunicar a la Coordinadora de Lucha Sur Sur que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas tiene limitadas sus competencias por lo que no puede emitir criterio sobre casos concretos, lo cual está reservado para los tribunales competentes, de conformidad con el artículo 9 inciso 7) de la Ley Orgánica del Poder Judicial que prohíbe a las personas servidoras judiciales interesarse indebidamente y de cualquier modo, en asuntos pendientes ante los tribunales, o externar su parecer sobre ellos; y el numeral 35 del Reglamento Regulación de Conflictos de Interés en el Poder Judicial que reitera el deber de las personas servidoras judiciales de interesarse indebidamente y de cualquier modo en asuntos pendientes ante los tribunales, ni expresar públicamente o insinuar privadamente su opinión respecto de los asuntos que en razón de su cargo conocen, lo que incluye cualquier medio de información, redes sociales o internet. 3. Hacer de conocimiento el III Informe de Agresiones y Violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas a la Comisión de Acceso a la Justicia, Contraloría de Servicios del Poder Judicial, Control Interno, Oficina de Cumplimiento, Inspección Judicial, Fiscalía General, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, CACMFJ; y a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la Comisión de Acceso a la Justicia. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Fiscalía General, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, CACMFJ, Contraloría de Servicios del Poder Judicial, Control Interno, Oficina de Cumplimiento, Inspección Judicial, las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y a la Coordinadora de Lucha Sur Sur.

ARTÍCULO XII

El 12 de setiembre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 974-PLA-MI(NPL)-2023:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



974-PLA-MI
(NPL)-2023-.docx

Se acuerda: Tener por conocido el Oficio 974-PLA-MI-2023 emitido por la Dirección de Planificación, dirigido al Juzgado Contravencional de Buenos Aires de Puntarenas.

ARTÍCULO XIII

El 26 de setiembre de 2023 la Auditoría Judicial remitió el siguiente comunicado:

De: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 08:42

Para: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Consejo Superior del Poder Judicial <Consejo-Superior@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Solano Valverde <Isolanov@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Yorleni Barrantes Ramírez <ybarrantesr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Informe N° 1340- 471-ISEG-SASGA-2023-I seg. recom. Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas-



Informe N° 1340-
471-ISEG-SASGA-202

El 26 de setiembre la Magistrada Vargas Vásquez envió la siguiente gestión:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 13:15

Para: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Consejo Superior del Poder Judicial <Consejo-Superior@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Solano Valverde <Isolanov@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Yorleni Barrantes Ramírez <ybarrantesr@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Informe N° 1340- 471-ISEG-SASGA-2023-I seg. recom. Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas-

Señor

Roy Díaz Chavarría

Subauditor General

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Poder Judicial

Estimado Señor:

Reciba un atento saludo. En relación con la recomendación 5.7 que dispone: "Establecer por medio de los sistemas judiciales ya existentes, en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, la trazabilidad de la información sobre la temática indígena en especial a la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, con el fin de disponer de insumos que permitan determinar su avance en la gestión. (según punto 4.1 de los resultados).", y que se indica está en proceso, le comento que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas cumplió con la coordinación con la Dirección de Planificación y la DTIC, desde sus competencias, lográndose importantes avances.

Lo que se cita como pendiente, estimo escapa de las competencias de la Subcomisión, por lo que le solicito, respetuosamente, valorar la posibilidad de darla por atendida, debido a que no podríamos ir más allá en acciones que en realidad con competencia de otras oficinas institucionales. Por supuesto, se está en la mayor disposición de colaborar y apoyar en todo lo posible, pero no podríamos sustituir a esas oficinas en las acciones pendientes.

<p>5.7. Establecer por medio de los sistemas judiciales ya existentes, en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, la trazabilidad de la información sobre la temática indígena en especial a la Medida Cuartelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, con el fin de disponer de insumos que permitan determinar su avance en la gestión. (según punto 4.1 de los resultados).</p>	<p><i>De acuerdo con lo indicado por la oficina evaluada mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2023, se realizó atenta instancia a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), así como a la Dirección de Planificación, respecto a mejoras que se consideraron deben aplicarse en los sistemas informáticos institucionales; lo cual está en proceso de valoración, por cuanto debe entrar como un nuevo proyecto o requerimiento haciendo fila conforme las disposiciones y prioridades establecidas por Corte Plena.</i></p> <p><i>Sobre este tema en particular hay un pronunciamiento de la DTIC conocido por el Consejo Superior, mediante Oficio No. 6369-2023; sin embargo, para ir avanzando se confeccionó una propuesta de Circular, relacionada con la Activación de alerta en trámites y procesos judiciales vinculados con pueblos indígenas y sus organizaciones.</i></p>	<p>En Proceso</p>
---	--	--------------------------

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<p><i>Dicha propuesta fue conocida y aprobada por el Consejo Superior en sesión No. 68-2023, celebrada el 17 de agosto de 2023, artículo LI, como medida inmediata y temporal, en el tanto se establecen las mejoras respectivas en los sistemas de gestión judicial.</i></p>

<p><i>Para esta Auditoría, las acciones ejecutadas permitieron establecer que esta recomendación se encuentra en proceso.</i></p>

Estaré atenta a sus indicaciones...”

La señora Angie Calderón informa que la Auditoría Judicial les remitió respuesta en relación con este tema el día de ayer donde se tiene por atendida la recomendación en referencia.

Se acuerda: Tener por conocido el Informe N° 1340- 471-ISEG-SASGA-2023 que es el primer seguimiento de las recomendaciones a la Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la respuesta enviada por la Magistrada Vargas Vásquez en calidad de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XIV

El 28 de setiembre de 2023 el señor Steven Picado Gamboa remitió el siguiente comunicado electrónico:

De: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2023 13:30

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Respuesta a consultas de la Contraloría de Servicios para incorporar en sesión de Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Buen día doña Damaris, espero se encuentre muy bien.

La Contraloría tiene pendiente respuesta de este tema por parte de la Subcomisión, me han preguntado si lo podemos responder, me parece que es oportuno, en la medida posible, incorporarlo mañana en la sesión.

Puntualmente, señalan dos aspectos que me permito incorporar, con algunos comentarios de mi parte en relación con la información que manejamos en la construcción del diagnóstico, del cual he tomado las anotaciones relacionadas con cada aspecto.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Regla N° 5 _ Canales de comunicación y coordinación necesarias con otras instituciones.

Las personas juzgadoras, así como las autoridades judiciales que requieran documentos de otras entidades en este tipo de asuntos, establecerán los canales de comunicación y coordinación necesarios para hacerlos llegar al caso concreto y a la brevedad posible. Se comunicará a la Unidad de Acceso a la Justicia y al Sub-Comisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas los obstáculos que se les presenten para el cumplimiento efectivo de las recomendaciones”.

Coordinación con otras instituciones para obtener documentos.

Los servidores judiciales propiciarán y colaborarán, junto con otras instituciones públicas, la incorporación de las personas indígenas a los procesos de enseñanza secundaria y

universitaria que faciliten su participación en la solución de sus asuntos a partir de su propia perspectiva, de conformidad con las competencias legales del Poder Judicial.”.

Entre los comentarios que fueron incorporados en este sentido, no se observa una referencia específica sobre el intercambio documental entre instituciones. Lo que sí ha sido palpable, es la preocupación mostrada por la relación interdepartamental al momento de realizar trámites específicos, entre lo que destaca la tramitación para recuperar los cuerpos de personas fallecidas en territorios indígenas, donde se denota que el cuerpo es retirado del lugar del evento, algunas veces en helicóptero, pero no hay acciones para garantizar su devolución por medios y condiciones similares o, al menos, con trámites céleres e información clara sobre la forma de retirar los cuerpos y trasladarlos al territorio indígena.

Esto repercute también en la forma en que la institución se relaciona con la pertinencia cultural, descrito por el Sistema de Naciones Unidas, en el Diagnóstico, Fase I, como “*No se respetan sus prácticas culturales, particularmente sus rituales fúnebres. Al respecto, señalaron que se sacan cadáveres del territorio y no se respetan los rituales culturales y espirituales correspondientes.*”

Si bien este aspecto no se refiere al intercambio entre instituciones, se observa una ruptura de comunicación interna o falta de procedimientos claros para esos efectos.

Otra reflexión recurrente se refiere a “...los procedimientos judiciales sobre custodia de niñas y niños indígenas que, por decisiones del PANI, en muchas ocasiones son separados de sus madres y sus territorios, violentan sus costumbres y tradiciones indígenas. Estos casos afectan particularmente a las mujeres indígenas recuperadoras de la tierra”. Asimismo, hay importante cantidad de manifestaciones relativas a la coordinación interinstitucional, específicamente con la policía administrativa de Fuerza Pública.

Si bien es cierto, se puede interpretar que esto responde a una interpretación equívoca en relación con las responsabilidades y estructuras institucionales, debe señalarse que la recurrencia de los comentarios está orientada, también, a una falta de comunicación entre la policía administrativa y la Policía Judicial, o bien, relacionada con la capacidad de respuesta policial en los territorios indígenas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Otro aspecto de relevancia se refiere a "*Les solicitan documentos que no existen en las normas indígenas. Señalaron que les piden actas o documentos para probar determinados hechos que usualmente se rigen por la oralidad. Por ejemplo, los modos de adquisición y transmisión de la posesión de la tierra, los permisos de aprovechamiento forestal o de pesca tradicional, entre otros.*".

Esto se refiere a la presentación de documentos no existentes para su propia visión cultural, no precisamente a la tramitología relativa a lo señalado en la consulta de la Contraloría de Servicios.

Como se denota, durante las reuniones realizadas fue recurrente la molestia de parte de los pueblos indígenas, en lo relativo a la separación de funciones institucionales, o sea, para los pueblos indígenas no es sencillo comprender la diferencia entre una y otra policía; la relación existente entre el Poder Judicial y el Patronato Nacional de la Infancia, la diferencia entre el Poder Judicial y los ministerios y, de esa manera, otros ejemplos similares, lo que pone en evidencia que falta capacitación para las personas que habitan los pueblos indígenas en relación con esos aspectos, que serán, posiblemente, de orden general para otra persona de la ciudadanía.

A pesar de que los temas que se han mencionado son indirectos a las consultas de la Contraloría de Servicios, me ha parecido oportuno mencionarlos, pues resultan conexos a la relevancia de la comunicación entre instituciones o al conocimiento que se ha facilitado a los pueblos respecto de esas instituciones; sin embargo, debe recalarse que no existen referencias específicas a lo señalado por la Contraloría de Servicios o por trámites que hayan sido dirigidos específicamente al equipo de construcción de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas.

Quedo a las órdenes para toda consulta..."



CCO-40-2023

Consultas Circular 18:

El señor Jorge Barquero, Contralor de Servicios del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, expone acerca de la consulta respectiva, vinculada con los canales de comunicación con otras instituciones (5) y coordinación con otras instituciones para obtener documentos (9).

El señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, se refiere a la experiencia que sobre este tema se ha tenido en las diferentes visitas realizadas a los territorios indígenas.

Se acuerda: 1. Tener por conocido el Oficio CCO-40-2023. 2. Conferir el plazo de 10 días a las y los integrantes de la Subcomisión a fin de que informen a la Subcomisión las acciones realizadas por las oficinas que representan para dar cumplimiento a las reglas 5 y 9 de la Circular 183-2021. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO XV

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 27 de setiembre de 2023 la señora Melany Villalobos Granados, a solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, remitió el siguiente comunicado a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

De: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 09:48

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>; Jovanna Calderón Altamirano <jcalderona@Poder-Judicial.go.cr>; Michelle Mayorga Aguero <mmayorga@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Marco Vinicio Zúñiga Obando <mzunigao@Poder-Judicial.go.cr>; Ruth Alvarado Condega <ralvaradoco@Poder-Judicial.go.cr>; José Romero Quirós <jromeroqu@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Pizarro Gutiérrez <spizarro@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Gómez Barquero <rgomez@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Viquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>; Roberto Montero Garcia <rmonterog@Poder-Judicial.go.cr>; Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción Documentos Dirección General OIJ <oij_rdd@Poder-Judicial.go.cr>; Michael Soto Rojas <msotoroj@Poder-Judicial.go.cr>; Pedro Arce González <parceg@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Eduardo Moya Castro <amoyaca@Poder-Judicial.go.cr>; Yorleny Ferreto Solano <yferreto@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>; Nacira Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Alberto Martínez Hernández <cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Ernesto Bonilla Martinez <jbonillam@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Brenes Hernández (Autorizada/Centro de Apoyo) <fbrenes@Poder-Judicial.go.cr>; Flory Campos Sandoval <fcampossa@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Durán Alemán <jduranal@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Magdalena Aguilar Alvarez <maguilara@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Barboza Monge <abarboza@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Dirección <esc_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Yanory Olaya Delgado <yolaya@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional <depto_prensa@Poder-Judicial.go.cr>; Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Información Jurisprudencial (Cuenta Oficial Autorizada) <centroinformacion@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Leiva Canales <kleivac@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Brenes Azofeifa <jbrenesa@Poder-Judicial.go.cr>; Indira Alfaro Castillo <ialfaro@Poder-Judicial.go.cr>; Control Interno <controlinterno@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Jeremy Eduarte Alemán <jeduarte@Poder-Judicial.go.cr>; prodriguez@dhr.go.cr; ali.garcia@ucr.ac.cr
Asunto: Consulta persona facilitadora recopiladora de contenido

Estimados señores y señoras:

Con instrucciones de la magistrada Damaris Vargas, me permito consultar a los y las integrantes de la Subcomisión de Pueblos Indígenas, si tienen interés en ser consideradas como personas facilitadoras, en tanto cumplan con el perfil requerido adjunto. En caso de mostrar su anuencia; se solicita remitir su respuesta en el plazo de 3 días. La respuesta deberá enviarse a la señora Cheryl Bolaños Madrigal con copia a la Unidad de Acceso a la Justicia, a la magistrada Vargas Vásquez y copia a esta servidora, para el seguimiento respectivo."

El 27 de setiembre de 2023 la señora Cheryl Bolaños Madrigal, jefa del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, remitió el siguiente comunicado:

De: Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 15:47

Para: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Consulta persona facilitadora recopiladora de contenido

Buenas tardes.

Para su conocimiento, me hacía Rebeca Guardia, directora de la Escuela, la sugerencia de si para esta recopilación de contenido puede apoyar el antropólogo que está trabajando en el proyecto del National Center State Courts (NCSC) de la Embajada de los Estados Unidos, entiendo que como parte de los proyectos de cooperación y pensaría que esa recopilación también requiere de la intervención de personas indígenas de cada zona por lo que coordinar un apoyo así no me parece mal.

Sí entiendo que los tiempos de los proyectos de cooperación son mucho más lentos que los desarrollos a nuestro cargo, pero me pareció valioso ponerlas en conocimiento de este aporte.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

En caso de que les parezca esta idea, considero que podemos comenzar por reunirnos y aterrizar un plan de trabajo que por lo menos pueda ir cumpliendo con las actividades de esta meta. (las tres reuniones)

Quedo atenta a lo que ustedes consideren..."



El 27 de setiembre de 2023 la señora Laura Marcela Arias Guillén, Defensora Pública Supervisora de la Defensa Pública, remitió el siguiente comunicado:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 13:27

Para: Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Consulta persona facilitadora recopiladora de contenido

Señora

Cheryl Bolaños

Estimada compañera,

Con vista en la convocatoria adjunta y tomando en consideración que conforme lo expuesto en la pasada sesión de la Sub-Comisión de Acceso a la Justicia de pueblos indígenas, la actividad vinculada a esta solicitud no conlleva ningún tipo de permiso que incida en las labores asignadas en mi puesto en la Defensa Pública, de manera atenta me pongo a su disposición, con fundamento en lo siguiente,

- 1. Cuento con Licenciatura en Derecho, Maestría en Criminología con énfasis en seguridad humana (adjunto mi hoja de vida).*
- 2. Me desempeñé del 2014 al 2021 como Coordinadora de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública, en donde una de las poblaciones vulnerables a nuestro cargo eran las personas indígenas privadas de la libertad, sentenciadas o sometidas a medida de seguridad.*
- 3. Desde el 3 de enero de 2022 a la fecha tengo a mi cargo la Supervisión de atención a personas usuarias de la Defensa Pública.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

4. *Cuento con un Diplomado de la OEA en Liderazgo e inclusión social y acceso a derechos. Además, completé el Programa de Alta Especialización " Los derechos de los pueblos indígenas ante el convenio 169 de la OIT" y el diplomado de Alta Especialización "Derechos de los pueblos indígenas ante las Naciones Unidas" ambos por parte de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y el Centro de Capacitaciones e investigaciones estratégicas, Perú. A la fecha, me encuentro cursando el Programa Gestión intercultural de conflictos, manejo de crisis y riesgos sociales: Enfoque intercultural en esa misma casa de estudios.*
5. *He completado el programa de Derechos Humanos de las comunidades y pueblos indígenas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, además de otros programas vinculados a la protección de los derechos humanos de personas en situaciones de vulnerabilidad.*

En mérito de lo expuesto someto a su análisis y consideración el interés de unirme a este equipo de trabajo y poder aportar en tan importante actividad.

Anexo mi hoja de vida.

Atentamente,

 <p>DEFENSA PÚBLICA Poder Judicial de Costa Rica <i>Una garantía de acceso a la justicia</i></p>	<p>Laura Arias Guillén</p> <p>Defensora Pública Supervisora (506) 22119870 lariasgu@poder-judicial.go.cr</p>
--	---


CURRICULUM.doc


PERFIL
RECOPIACION DE CC

Informa don Pablo Álvarez que doña Cheryl le informó que la señora Mayra Campos de la Fiscalía mostró interés en participar.

El señor Saúl Araya, Fiscal Adjunto Indígena, señala que debe considerarse a las personas indígenas de los diferentes territorios en el equipo de trabajo de facilitadores.

Se acuerda: 1. Comunicar al Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana las propuestas formuladas por las señoras Melissa Benavides (Unidad de Acceso a la Justicia), Laura Arias (Defensa Pública) y Mayra Campos (Fiscalía) y el señor Allan Mora (OIJ). 2. Instar a las personas de los ámbitos de la Judicatura y Administrativo a sumarse a este equipo de trabajo e informar a la Subcomisión y a la Dirección de Gestión Humana, a

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

fin de contar con un equipo que represente los diferentes ámbitos institucionales. 3. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana incluir en el equipo de personas facilitadoras a personas indígenas (mujeres y hombres) de los diferentes territorios, con prioridad de los pueblos indígenas de Térraba y Bribri de Salitre, beneficiarias de las MC 321-12 de la CIDH contra el Estado. 4. Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO XVI

La Magistrada Vargas Vásquez remitió a la Escuela Judicial la propuesta de necesidades de capacitación 2024:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 21:02

Para: Escuela Judicial Dirección; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos; Rebeca Guardia Morales

Cc: Acceso a la Justicia; Subcomisión de Pueblos Indígenas; Steven Picado Gamboa; Geyner Augusto Blanco Acosta; Melany Villalobos Granados.

Asunto: Oficio DVV-SP-2023

Estimada doña Rebeca:

Reciba un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-56-2023.

Cordialmente,



DVV-SP-56-2023

Capacitación Escuela



DVV-SP-56-2023

Capacitación Escuela

El señor Saúl Araya, Fiscal Adjunto Indígena, señala que debe considerarse a las personas indígenas de los diferentes territorios en el equipo de trabajo de facilitadores, posición que respalda la Magistrada Vargas Vásquez en atención a la Circular 188-19 de Corte Plena.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio DVV-SP-56-2023. 2. Estar a la espera de la respuesta de la Escuela Judicial.

ARTÍCULO XVII

Los señores Steven Picado Gamboa y Geyner Blanco y la Magistrada Vargas Vásquez, rinden informe de avances del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, cuya evidencia consta en el Project de la Dirección de Planificación.

El señor Steven Picado informa sobre los avances, los ajustes al cronograma, la cooperación internacional y los avances. El señor Geyner Blanco informó sobre las acciones desarrolladas hasta el momento y las proyecciones. La señora Vargas Vásquez pide al equipo de trabajo de la Subcomisión mantener su apoyo en este esfuerzo de construcción de la Política.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se acuerda: 1. Tener por rendido el informe de avance del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Instar a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a sumarse a las acciones de construcción de la Política Indígena desde sus competencias y ámbitos, en especial por el enfoque que debe ponerse en esta etapa a las oficinas judiciales. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

1. Resumen						
Título de la reunión	Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas					
Participantes	20					
Hora de inicio	9/29/23, 12:54:49 PM					
Hora de final	9/29/23, 3:09:13 PM					
Duración de	2 h 14 min 24 s					
Tiempo med	1 h 40 min 22 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de	Correo electrónico	Id. de participante	Rol
Damaris Vargas	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	2 h 14 min 4 s	dvargas@Pod	dvargas@po	Organizador
Laura Marcel	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	2 h 4 min 3 s	lariasgu@Po	lariasgu@po	Moderador
Allan Eduard	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	2 h 3 min 45 s	amoyaca@Pi	amoyaca@p	Moderador
Indira Alfaro	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	2 h 3 min 49 s	ialfaro@Pod	ialfaro@pod	Moderador
Jorge Barque	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 52 min 2 s	jbarquero@f	jbarquero@f	Moderador
Haydy Villalo	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 59 min 5 s	hvillalobosc@	hvillalobosc@	Moderador
Saúl Araya M	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 58 min 5 s	saraya@Pod	saraya@pod	Moderador
Dixon Li Mor	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 59 min 1 s	dlim@Poder	dlim@poder	Moderador
Pablo Alvarez	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 58 min 5 s	palvareza@F	palvareza@f	Moderador
Angie Calder	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	2 h 8 min 51 s	acalderonc@	acalderonc@	Moderador
Hugo Hernán	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 1:22:22 PM	22 min 5 s	hhernandez@	hhernandez@	Moderador
Wilbert Kidd	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:00:11 PM	1 h 22 s	wkidd@Pod	wkidd@pod	Moderador
Patricia Bonil	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:20:48 PM	18 min 57 s	pbonilla@Po	pbonilla@po	Moderador
Jose Pablo R	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	2 h 5 min 3 s	jrodriguez7@	jrodriguez7@	Moderador
Ruth Alvarad	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 56 min 1 s	ralvaradoco@	ralvaradoco@	Moderador
Magdalena A	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 48 min 1 s	maguilara@f	maguilara@f	Moderador
Steven Picad	9/29/23, 1:14:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 44 min 5 s	spicado@Po	spicado@po	Moderador
Geyner Blanc	9/29/23, 1:15:00 PM	9/29/23, 2:16:11 PM	1 h 1 min 9 s			Moderador
Yorleny Ferrer	9/29/23, 1:27:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 31 min 5 s	yferreto@Po	yferreto@po	Moderador
Geyner Blanc	9/29/23, 2:17:00 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	44 min 19 s			Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Id. de participante	Rol
Damaris Vargas	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	2 h 14 min 4 s	dvargas@Po		Organizador
Laura Marcel	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	2 h 4 min 3 s	lariasgu@Po		Moderador
Allan Eduard	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	2 h 3 min 45 s	amoyaca@Pi		Moderador
Indira Alfaro	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	2 h 3 min 49 s	ialfaro@Pod		Moderador
Jorge Barque	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 52 min 2 s	jbarquero@f		Moderador
Haydy Villalo	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 59 min 5 s	hvillalobosc@		Moderador
Saúl Araya M	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 58 min 5 s	saraya@Pod		Moderador
Dixon Li Mor	9/29/23, 12:54:49 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 59 min 1 s	dlim@Poder		Moderador
Pablo Alvarez	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 58 min 5 s	palvareza@F		Moderador
Angie Calder	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	2 h 8 min 51 s	acalderonc@		Moderador
Hugo Hernán	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 1:22:22 PM	22 min 5 s	hhernandez@		Moderador
Wilbert Kidd	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:00:11 PM	1 h 22 s	wkidd@Pod		Moderador
Patricia Bonil	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:20:48 PM	18 min 45 s	pbonilla@Po		Moderador
Patricia Bonil	9/29/23, 1:45:00 PM	9/29/23, 1:56:11 PM	11 min 19 s	pbonilla@Po		Moderador
Patricia Bonil	9/29/23, 2:00:00 PM	9/29/23, 2:20:48 PM	18 min 53 s	pbonilla@Po		Moderador
Jose Pablo R	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	2 h 5 min 3 s	jrodriguez7@		Moderador
Ruth Alvarad	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 56 min 1 s	ralvaradoco@		Moderador
Magdalena A	9/29/23, 1:00:00 PM	9/29/23, 2:20:48 PM	1 h 16 min 2 s	maguilara@f		Moderador
Magdalena A	9/29/23, 2:20:48 PM	9/29/23, 2:29:40 PM	40 s	maguilara@f		Moderador
Magdalena A	9/29/23, 2:28:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	31 min 10 s	maguilara@f		Moderador
Steven Picad	9/29/23, 1:14:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 44 min 5 s	spicado@Po		Moderador
Geyner Blanc	9/29/23, 1:15:00 PM	9/29/23, 2:16:11 PM	1 h 1 min 9 s			Moderador
Yorleny Ferrer	9/29/23, 1:27:00 PM	9/29/23, 2:58:22 PM	1 h 31 min 5 s	yferreto@Po		Moderador
Geyner Blanc	9/29/23, 2:17:00 PM	9/29/23, 3:09:13 PM	44 min 19 s			Moderador